



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**CCIP-2022-10-03**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 03 de octubre del 2022**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el segundo piso del edificio Oficinas Centrales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (también llamado en lo sucesivo como ISSSTECALI), con domicilio en Calle Calafia #1115, 1-G, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, con el objetivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (también llamado en adelante Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI), en términos del artículo 16 y 18 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como los artículos 8, 9, 18 y demás relativos de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Se hace constar que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se llevó a cabo el proceso de elección de Personas Servidoras Públicas a ocupar los puestos temporales de dicho Comité, por lo que el día 23 de septiembre del 2022 se obtuvieron los resultados correspondientes.

A su vez, el C.P. Daniel Magaña Hernández, Subdirector General de Administración del ISSSTECALI, procede a realizar el pase de lista de asistencia de los servidores públicos convocados, encontrándose presentes:

**C.P. Daniel Magaña Hernández**, Subdirector General de Administración del ISSSTECALI;

**C.P. Marco Francisco Figueroa Padilla**, Director de Recursos Humanos del ISSSTECALI;

**Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez**, Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTECALI;

**Lic. Beatriz Baylon Soto**, empleada adscrita a la Dirección de Recursos Humanos del ISSSTECALI;

**Ing. Oscar Francisco Osuna Carrasco**, empleado adscrito a la Subdirección General de Administración del ISSSTECALI;

**Lic. Juan Francisco Navarro Cárdenas**, Jefe del Departamento de Selección y Contratación de Personal del ISSSTECALI, y;

**L.E. Martha Dueñas Godoy**, empleada adscrita a la Subdirección General Médica del ISSSTECALI;

Por lo que hace constar la presencia de todos y cada uno de los miembros convocados. Acto seguido, se da lectura al siguiente:



**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.
- 2- Lectura de las atribuciones y obligaciones de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.
- 3- Presentación de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.
- 4- Nombres y cargos de los titulares permanentes y temporales, así como sus respectivos suplentes.
- 5- Lectura de las atribuciones y obligaciones de las personas integrantes del Comité.
- 6- Toma de protesta de las personas integrantes del Comité y sus suplentes.
- 7- Asuntos generales.
- 8- Clausura.

Por lo que a continuación se procede al desahogo del orden del día punto por punto:

**Punto 1.- Instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.**

A efectos de proceder a la instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, el C.P. Daniel Magaña Hernández, en su carácter de Subdirector General de Administración del ISSSTECALI, hace uso de la voz manifestando lo siguiente:

De conformidad con el artículo 20 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, queda instalado el Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, se tiene legal y formalmente Instalado el **Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, con la suma de facultades establecidas en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

**Punto 2.- Lectura de las atribuciones y obligaciones de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.**

Por lo que respecta a la lectura de las atribuciones y obligaciones del Comité, y en razón de la cantidad de artículos y párrafos en que estas mismas se comprenden, y en virtud de que dichas atribuciones y obligaciones de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, se encuentran consagradas en los artículos 16 y 17 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como el artículo 7 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, ordenamientos legales que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 11 de febrero del 2022 y el 08 de julio del 2022, respectivamente, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en el portal oficial del Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California en la opción Marco Normativo, dentro de los siguientes hipervínculos:



[http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/MARCO/Codigo%20de%20Etica\\_Periodico-II-CXXIX-2022211.pdf](http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/MARCO/Codigo%20de%20Etica_Periodico-II-CXXIX-2022211.pdf)

<http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/MARCO/Lineamientos-Generales.pdf>

**Motivo por el cual se solicita la dispensa de su lectura a los presentes.** Acto seguido, los servidores públicos presentes manifiestan estar de acuerdo, por tanto se procede a discutir el siguiente punto del orden día; de ahí que en obvio de repeticiones innecesarias se procede al desahogo en conjunto de los puntos 3 y 4 del citado orden del día de la siguiente manera:

**Punto 3.- Presentación de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.**

**Punto 4.- Nombres y cargos de los titulares permanentes y temporales, así como sus respectivos suplentes.**

La conformación del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI, en relación a lo dispuesto en el artículo 20 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Hecha la presentación del Comité y de sus respectivos miembros, se continúa con el siguiente punto del orden del día:

Nombre	Cargo
<b>C.P. Daniel Magaña Hernández</b> , Subdirector General de Administración del ISSSTECALI	Presidente
<b>C.P. Marco Francisco Figueroa Padilla</b> , Director de Recursos Humanos del ISSSTECALI	Secretario Técnico
<b>Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez</b> , Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTECALI	Representante del Órgano Interno de Control del ISSSTECALI
<b>Lic. Beatriz Baylon Soto</b> , empleada adscrita a la Dirección de Recursos Humanos del ISSSTECALI	Vocal
<b>Ing. Oscar Francisco Osuna Carrasco</b> , empleado adscrito a la Subdirección General de Administración del ISSSTECALI	Suplente del Presidente
<b>Lic. Juan Francisco Navarro Cárdenas</b> , Jefe del Departamento de Selección y Contratación de Personal del ISSSTECALI	Suplente del Secretario Técnico
<b>L.E. Martha Dueñas Godoy</b> , empleada adscrita a la Subdirección General de Administración del ISSSTECALI	Suplente del Vocal

**Punto 5.- Lectura de las atribuciones y obligaciones de las personas integrantes del Comité.**

Tocante a la citada lectura de atribuciones y obligaciones, y por la cantidad de párrafos y fracciones que corresponden a los artículos que contienen dichas atribuciones y obligaciones, las cuales se hacen constar en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, ordenamiento legal que como se mencionó en el Punto 2 ya discutido, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 08 de julio del 2022, asimismo, se precisa que dichos Lineamientos se encuentran disponibles para su consulta en el portal oficial





del Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California en la opción Marco Normativo, dentro del siguiente hipervínculo:

<http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/MARCO/Lineamientos-Generales.pdf>

Misma razón por la que se solicita la dispensa de la lectura a los presentes. A continuación, los servidores públicos manifiestan estar de acuerdo, por lo que se continúa a discutir el siguiente punto del orden día.

**Punto 6.- Toma de protesta de las personas integrantes del Comité y sus suplentes.**

Para efectos de dar inicio a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI, se le concede el uso de la voz al **C.P. Daniel Magaña Hernández**, Subdirector General de Administración del ISSSTECALI, quien en este acto manifiesta lo siguiente:

Yo, **C.P. Daniel Magaña Hernández**, Subdirector General de Administración del ISSSTECALI, protesto cumplir y hacer cumplir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como desempeñar íntegramente el cargo conferido, con la suma de atribuciones y obligaciones de Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI.

Seguidamente, el **C.P. Daniel Magaña Hernández**, en su carácter de **Presidente del Comité** de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, toma protesta al **C.P. Marco Francisco Figueroa Padilla** como Secretario Técnico del Comité, preguntándole lo siguiente:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como desempeñar fielmente el cargo conferido, con la suma de atribuciones y obligaciones de **Secretario Técnico del Comité** de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI?

A lo que el **C.P. Marco Francisco Figueroa Padilla**, responde:

**¡Si protesto!**

Acto seguido, el **C.P. Daniel Magaña Hernández**, procede a la toma de protesta de la **Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez**, como representante del Órgano Interno de Control del ISSSTECALI, preguntándole lo siguiente:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como desempeñar íntegramente el cargo, con la suma de atribuciones y obligaciones de **Representante del Órgano Interno de Control** para Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI?

A lo que la **Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez**, responde:

**¡Si protesto!**

Enseguida, el **C.P. Daniel Magaña Hernández**, procede a la toma de protesta de la **Lic. Beatriz Baylon Soto**, como Vocal del Comité, preguntándole lo siguiente:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como desempeñar cabalmente el cargo conferido, con la suma de atribuciones y obligaciones de **Vocal del Comité** de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI?



A lo que la Lic. **Beatriz Baylon Soto**, responde:

**¡Si protesto!**

Seguidamente, el C.P. Daniel Magaña Hernández, procede a la toma de protesta del Ing. Oscar Francisco Osuna Carrasco, como Presidente Suplente del Comité, preguntándole lo siguiente:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como desempeñar lealmente el cargo, con las atribuciones y obligaciones de **Presidente Suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI**?

A lo que el Ing. **Oscar Francisco Osuna Carrasco**, responde:

**¡Si protesto!**

Acto seguido, el C.P. Daniel Magaña Hernández, procede a la toma de protesta del Lic. Juan Francisco Navarro Cárdenas, como Secretario Técnico Suplente del Comité, preguntándole lo siguiente:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como desempeñar el cargo conferido, con las atribuciones y obligaciones de **Secretario Técnico Suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI**?

A lo que el Lic. **Juan Francisco Navarro Cárdenas**, responde:

**¡Si protesto!**

Enseguida, C.P. Daniel Magaña Hernández, procede a la toma de protesta de la L.E Martha Dueñas Godoy, como Vocal Suplente del Comité, preguntándole lo siguiente:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como desempeñar el cargo, atribuciones y obligaciones de **Vocal Suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI**?

A lo que la L.E **Martha Dueñas Godoy**, contesta:

**¡Si protesto!**

Una vez finalizada la toma de protesta de los miembros propietarios y temporales del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI, y sus respectivos suplentes, se pone a discusión el siguiente punto del orden del día.

**Punto 7.- Asuntos generales.**

Se somete a consideración si algún miembro del Comité tiene algún asunto que tratar.

No habiendo asunto alguno que tratar, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**Punto 8.- Clausura.**

En virtud de haber quedado **legal y formalmente instalado** el Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja



California, habiendo agotado todos y cada uno de los puntos del orden día se da por clausurada la presente sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día tres de octubre de del dos mil veintidós.

**C.P. Daniel Magaña Hernández**  
Presidente del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del ISSSTECALI

**C.P. Marco Francisco Figueroa Padilla**  
Secretario Técnico del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del ISSSTECALI

**Lic. Yanik Adriana Vallejo Sandez**  
Representante del Órgano Interno del ISSSTECALI para el Comité  
de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI

**Lic. Beatriz Baylon Soto**  
Vocal del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del ISSSTECALI

**Ing. Oscar Francisco Osuna Carrasco**  
Presidente Suplente del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del ISSSTECALI

**Lic. Juan Francisco Navarro Cárdenas**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del ISSSTECALI

**L.E. Martha Dueñas Godoy**  
Vocal Suplente del Comité de Conducta e  
Integridad Pública del ISSSTECALI